AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON
CANTABRIA

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO GENERAL
D. Raúl Rubio Escudero

INTERVENTORA DE FONDOS
Doña Miryam Pérez Peraita

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y doce Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente se pasó a tratar los siguientes asuntos.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 15 de noviembre de 2.004.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria informando sobre la celebración del I Plan Integral de Juventud , así como solicitando la colaboración de esta Corporación mediante sus aportaciones.

2.2.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria informando sobre la adjudicación de 10.000 € a este Ayuntamiento para la realización del proyecto denominado "Divulgación de la Agenda 21 local y fomento de la participación social"

2.3.- Se da cuenta de un escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria informando sobre la aprobación del expediente para la contratación del proyecto de obra denominado "Renovación de la Red de Distribución de Agua en Argomilla de Cayón".

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "AFIRMADO DE CAMINOS EN LLOREDA, SAN ROMÁN, LA ABADILLA Y ARGOMILLA"

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia del equipo de gobierno por el que se pretende la contratación de las obras de "Afirmado de caminos en Lloreda, San Román, La Abadilla y Argomilla."

VISTO el proyecto redactado por el Ingeniero Julio Cabrero Carral, con un presupuesto base de licitación de 139.237,65 €.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2004 por el que se inicia el expediente de contratación.

CONSIDERANDO el informe de Secretaría.

VISTO el informe de Intervención de existencia de crédito y de fiscalización del gasto, en el que se expone la necesidad de tramitar una modificación de crédito para hacer frente a este gasto.

VISTO el pliego de cláusulas administrativas particulares.

VISTA la propuesta de la mesa de contratación de fecha 22 de noviembre de 2004, en la que tras admitir a la licitación a las empresas ACANSA, ARRUTI, ASCAN, SENOR Y PROBISA, se elevó propuesta de adjudicación a favor de la empresa ACANSA que hizo la oferta más baja.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 25 de noviembre de 2004.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato para llevar a cabo la obra "Afirmado de caminos en Lloreda, San Román, La Abadilla y Argomilla." a la empresa AGLOMERADOS DE CANTABRIA S.A. (ACANSA) en la cantidad por ella ofertada de CIENTO VEINTESISMIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (126.386,01 €). IVA incluido.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que constituya garantía definitiva por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo.

Cuarto.-Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores.

Quinto.- Devuélvase la garantía provisional a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Sexto.- Publíquese la adjudicación en el BOC

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

CUARTO.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS PARA UBICACIÓN DE TERMINAL DE AUTOBUSES EN SARÓN

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del Equipo de Gobierno para ubicación de una terminal de autobuses en Sarón.

VISTO el escrito remitido por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, a través de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por el que se pone de manifiesto la necesidad de poner a disposición por el Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la construcción de una Terminal de Autobuses en Sarón

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 25 de noviembre de 2004.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria los terrenos necesarios para la construcción de una "Terminal de Autobuses en Sarón", según el proyecto redactado por D. Pedro López López.

Segundo.- Remítase certificación de este acuerdo a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria.

QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del Equipo de Gobierno para solicitar subvenciones para financiar inversiones en actuaciones de mejora de la red de abastecimiento de agua.

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 13 de octubre de 2004, la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para financiar inversiones en actuaciones de mejora de la red de abastecimiento de agua.

Habiendo este Ayuntamiento incurrido en gastos durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2003 originados por la falta de abastecimiento, directamente imputables a obras en la red de abastecimiento o explotación de pozos o camiones cisterna.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 25 de noviembre de 2004.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- En base a lo establecido en la citada Orden de la Consejería de Medio ambiente para la financiación de Inversiones en actuaciones de mejora de la red de abastecimiento de agua, se solicita la oportuna subvención para paliar los gastos originados por la falta de abastecimiento en este Ayuntamiento entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2003.

Segundo.- Remítase copia certificada de este Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, junto con la documentación establecida en el artículo 6 de la Orden citada.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2004

Se da cuenta de un expediente instruido a instancia del Equipo de Gobierno para la tramitación de una modificación de Crédito que hace la nº 7 del 2004

VISTA la propuesta de Alcaldía.

VISTA la memoria de Alcaldía.

VISTO el informe de Intervención.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 25 de noviembre de 2004.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito nº 7/2004.

Segundo.- Ordenar la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Abrir un periodo de exposición pública en las dependencias municipales por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el BOC.

Cuarto.- La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Se da cuenta de un expediente instruido a instancia del Equipo de Gobierno sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

VISTA la providencia de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2004.

VISTO el informe de Intervención de fecha 24 de noviembre de 2004 en el que se expone que a la vista de una factura con fecha de emisión del 2003 y conforme al artículo 176.1 del R.D. Legislativo 2/2004 en el que se establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario por lo que la única posibilidad de atender a los gastos realizados en ejercicios anteriores es el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Con arreglo a todo lo cual y visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 25 de noviembre de 2004.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a una factura y débito del 2003 de Evanna Cantabria de 813,73 €.
Segundo.- Notifíquese a Intervención.

OCTAVO.- HABILITACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

Se da cuenta de un expediente tramitado a Instancia del Equipo de Gobierno para la firma de un Convenio con la Universidad de Cantabria para la instalación de un Punto de Información Universitaria en el municipio.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 25 de noviembre de 2004.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de un convenio entre la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Santa Mª de Cayón para la instalación en el municipio de un Punto de Información Universitaria.

NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES

Se da cuenta de un expediente tramitado a Instancia del Equipo de Gobierno para la aprobación de una Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Asociaciones.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 25 de noviembre de 2004.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro de Asociaciones.

Segundo.-Abrir un periodo de información pública y audiencia de interesados de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera producido reclamación alguna se elevará este acuerdo automáticamente a definitivo.

Tercero.- Remitir al BOC anuncio de la aprobación inicial.

DÉCIMO.- DAR NOMBRE A LA PLAZA DEL CRUCERO DE SARÓN COMO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Se da cuenta de un expediente tramitado a Instancias del equipo de gobierno por el que se procede a dar nombre a la Plaza del Crucero de Sarón con la Denominación de "Plaza de la Constitución Española".

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 25 de noviembre de 2004.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Dar a la Plaza del crucero de Sarón el nombre de "Plaza de la Constitución Española".

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la calle.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a Correos.

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo al Catastro.

Quinto.- Notifíquese este acuerdo al Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Sexto.- Notifíquese este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

D. José Domingo pide la palabra para instar al Equipo de Gobierno a que de realce y publicidad a este acto.

El Sr. Alcalde muestra su acuerdo.

UNDÉCIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Por parte del Ayuntamiento con el acuerdo unánime de todos los Concejales se procede a hacer la siguiente Declaración Institucional con motivo del día de la no violencia contra las mujeres:

"La Corporación municipal del Ayuntamiento de Santa María de Cayón quiere, con motivo de la celebración el día 25 de Noviembre del Día de la no Violencia contra las mujeres, manifestar su total rechazo, contra cualquier manifestación de violencia contra las mujeres, ya que ésta supone la expresión más grave de la desigualdad que, todavía hoy, sufre nuestra sociedad.

Desde el municipio no queremos permanecer indiferentes a la lacra social que supone el que muchas mujeres, cada día, se vean sometidas a la violencia y los malos

tratos. Queremos declarar que, desde esta administración vamos a hacer lo posible para que la sociedad alcance el grado de tolerancia cero a este tipo de actos.

Es por eso que, con esta Declaración hacemos tarea de todos y de todas la lucha contra la violencia de género y nuestra aspiración de conseguir una sociedad mas igualitaria y más justa para hombres y mujeres.”

DUODÉCIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Al poner de manifiesto el Secretario que la inclusión de este punto ha sido un error administrativo D. José Domingo manifiesta su intención de no hacer preguntas pero aprovecha la ocasión para pedir al Equipo de Gobierno la inclusión en los plenos extraordinarios un turno de ruegos preguntas, ya que lo considera más democrático y facilita el control de la actuación del Gobierno Municipal.

Se finaliza a las veinte horas y veinticinco minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,